

ADMINISTRATIVOS (OFICINA CENTRAL)

Escala	Mínimo	Máximo
E.....	2.085.878	2.543.968
D.....	1.709.366	2.084.623
C.....	1.400.626	1.708.111
B.....	1.148.362	1.399.370
A.....	897.354	1.147.108

ANEXO 3

ANTIGÜEDAD

Técnicos y Operarios	Trienios	Quinquenios
Maestro Industrial.....	27.577 año	55.154 año
Oficial 1. ^a de oficios.....	65 día	128 día
Oficial 2. ^a de oficios.....	62 día	124 día
Oficial 3. ^a de oficios.....	62 día	124 día
Ayudante Especialista.....	62 día	124 día

Administrativos	Trienios	Quinquenios
Niveles A, B, C, D y E.....	27.577 año	55.154 año

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21155 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan siete aparatos receptores de televisión, marcas «Philips» y «Radiola», fabricados por «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas Z, Sociedad Anónima», en Sant Boi del Llobregat (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas Z, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Zona Franca, número 217, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de siete aparatos receptores de televisión, fabricados por «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas Z, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Boi del Llobregat (Barcelona), carretera Santa Creu de Calafell, kilómetro 9;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 77494 a 77500, y la Entidad colaboradora Asociación para el Control de la Calidad (AECC), por certificado de clave número 156/86, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0021, con fecha de caducidad del día 30 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
 Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
 Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo 26CS 5078/16Z.

Características:

Primera: Policromática.
 Segunda: 26.
 Tercera: No.

Marca «Philips», modelo 26CS 5170/16Z.

Características:

Primera: Policromática.
 Segunda: 26.
 Tercera: No.

Marca «Radiola», modelo 66KS 5780/16Z.

Características:

Primera: Policromática.
 Segunda: 26.
 Tercera: No.

Marca «Radiola», modelo 66KS 5701/16Z.

Características:

Primera: Policromática.
 Segunda: 26.
 Tercera: No.

Marca «Philips», modelo 26CS 5470/16R.

Características:

Primera: Policromática.
 Segunda: 26.
 Tercera: Sí.

Marca «Philips», modelo 26CS 5570/16R.

Características:

Primera: Policromática.
 Segunda: 26.
 Tercera: Sí.

Marca «Radiola», modelo 66KS 5702/16Z.

Características:

Primera: Policromática.
 Segunda: 26.
 Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

21156 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cuatro aparatos receptores de televisión, marcas «Philips» y «Radiola», fabricados por «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas Z, Sociedad Anónima», en Sant Boi del Llobregat (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas Z, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Zona Franca, número 217, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de cuatro aparatos receptores de televisión, fabricados por «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas Z, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Boi del Llobregat (Barcelona), carretera Santa Creu de Calafell, kilómetro 9;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con claves 77514 a 77517, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC), por certificado de clave número 156/1986, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.